

INTRODUCCIÓN

Un Estado soberano no puede verse obligado a tolerar sobre su territorio ninguna restricción al ejercicio de su soberanía, salvo excepción de aquellas restricciones que resulten de la manifestación de su propio consentimiento, ya sea a través de una norma pacticia o consuetudinaria, o bien como resultado de un posible principio general de derecho internacional.

Si la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales tiene su fundamento en el concepto de la soberanía territorial, el modo de explotación de los mismos deberá estar regido por el derecho interno de cada Estado en particular.

Sin embargo, y contrariamente a lo que podría creerse, es también innegable que no existe una unanimidad de criterio por lo que respecta al contenido mismo del principio de la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales. Las divergencias de opinión no sólo se encuentran a nivel doctrinal sino también en el plano de la jurisprudencia y práctica internacionales, y en el seno mismo de las organizaciones internacionales.

En el momento actual no puede decirse que el derecho internacional positivo haya dado una respuesta categórica y definitiva al problema fundamental de saber si la soberanía del Estado, dentro de dicho ámbito, debe ejercerse en forma discrecional y absoluta, o si por el contrario debe estar limitada por ciertas reglas de derecho internacional general.

Por otra parte podemos decir que este principio de la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales al haberse plasmado en gran parte a través de una secuencia de resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas, nos permite comprobar cómo el efecto jurídico de una resolución no depende tanto del aspecto formal del instrumento sino del contenido mismo de la resolución y del marco institucional que acompaña su adopción y aplicación.

Igualmente por ello la significación real del concepto de soberanía del Estado sobre sus recursos naturales no puede ser debidamente apreciada si se analizara una sola resolución de la Asamblea General en forma aislada. Una secuencia de resoluciones sobre un mismo tema pueden representar una verdadera etapa en el desarrollo progresivo del derecho internacional, sin que por ello supongan una creación inmediata e instantánea de normas jurídicas internacionales.

La antología que se ha elaborado en torno a un tema cuya capital im-

portancia nadie pone en duda, pretende dirigirse fundamentalmente al especialista y al estudiante universitario como auxilio a la mejor comprensión de los problemas que más aquejan actualmente a las relaciones internacionales.

En la elaboración de la presente Antología en la cual participan todos los miembros de la Sección de Derecho Internacional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se incluyen además otras monografías de autores de nacionalidad mexicana, o bien de origen latinoamericano, pero que de algún modo u otro han estado vinculados en forma muy directa a la investigación académica de nuestro país.

Por otra parte, se ha tratado de seleccionar estudios realizados por estudiosos en la materia que analicen, desde diversos puntos de vista, el tema en cuestión, y añadiendo como un primer apéndice a la obra algunas de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas más significativas en lo que respecta a este problema.

En un segundo apéndice se incluye un extracto de un estudio que sobre la materia fue realizado por la Secretaría de Naciones Unidas, y que da cuenta fundamentalmente de decisiones judiciales y arbitrales internacionales referentes a intereses privados extranjeros en materia de recursos naturales, así como de ciertas iniciativas oficiales de codificación.

La bibliografía que se encontrará al final del libro tiene por objeto igualmente servir de auxilio al lector interesado en profundizar el estudio de dichos temas.

Quisiéramos expresar, por último, nuestro sincero agradecimiento al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por su decidido apoyo a la realización del presente volumen, y al Jefe de la Sección de Derecho Internacional, Ricardo Méndez Silva, de quien partiera originalmente la iniciativa de la elaboración de una antología sobre este tema de la soberanía del Estado sobre sus recursos naturales; así como a Eugenio Hurtado Márquez, quien realizara la bibliografía insertada al final de esta obra.

ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO